

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

300 *OFIMEDIA REPARACIONES S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TECMEPA MEDIOS DE PAGO S.A.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 15 de diciembre de 2015, el socio único de la entidad OFIMEDIA REPARACIONES S.L. acordó la fusión por absorción de TECMEPA MEDIOS DE PAGO S.A.U. (Sociedad absorbida), por OFIMEDIA REPARACIONES S.L. (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traslado en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedad participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Para ejercitar su derecho a oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de enero de 2016.- Concepción Díaz Usero, Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Ofimedia Reparaciones S.L.

ID: A160002030-1